

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2947 *Aprobación inicial de Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Municipio de Porcuna.*

Edicto

Expte. Rfa. PLN/2017/3.

El Pleno del Ayuntamiento de Porcuna, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Municipio de Porcuna, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá adoptado definitivamente dicho acuerdo.

Porcuna, a 20 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL A. MORENO LORENTE.